

La Constitución Española de 1978

El proyecto de Constitución fue redactado por los representantes de las Cortes formadas tras las elecciones generales de 15 de junio de 1977. En julio se nombró una Comisión Constitucional que encargó a 7 ponentes la redacción del anteproyecto de Constitución. En enero de 1978 se publicó en el B.O.E. dicho anteproyecto. Después de diversos trámites, en julio se celebra el debate en el Pleno del Congreso de los Diputados y se aprueba el texto del proyecto. Al pasar éste a la aprobación del Senado, se produjeron algunas variaciones que hicieron necesaria la intervención de una comisión mixta Congreso-Senado que estableció el texto definitivo.

El 31 de octubre de 1978 el Congreso aprobó el texto definitivo del proyecto de Constitución, con 325 votos a favor, 14 abstenciones y 6 votos en contra. El Senado también aprobó el texto con 226 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones. Es la primera Constitución Española que se sometió a la aprobación de la ciudadanía, en el Referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1978.

Se caracteriza en primer lugar por su longitud, con 160 artículos, más un preámbulo y cuatro disposiciones adicionales, nueve transitorias, una derogatoria y una final. El preámbulo, redactado entre otros juristas por Enrique Tierno Galván, presenta los principios que constituyen el espíritu de esta ley que se basan en la democracia, el respeto de los derechos humanos y la consagración del Estado de Derecho. En su artículo primero define España como un Estado social y democrático de derecho; la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político como valores superiores; que la soberanía nacional reside en el pueblo; y la Monarquía parlamentaria como forma política del Estado español. En su articulado se determinan los derechos fundamentales y sus garantías, se define la configuración del Estado, de la Corona, del Gobierno y de la estructura territorial; se establece la separación de poderes y la posibilidad de reforma del texto constitucional, que está regulada de forma muy rígida. De hecho solo ha habido dos reformas de dicho texto, una en 1992, para incluir el derecho de sufragio pasivo de extranjeros en las elecciones municipales; y otra en 2011 para introducir el concepto de “estabilidad presupuestaria”.

El texto original de la Constitución Española fue firmado por el rey Juan Carlos I el 27 de diciembre de 1978 en el Palacio de las Cortes. Hoy, encuadernado lujosamente, se conserva en la caja fuerte del archivo del Congreso de los Diputados. Este mismo original se utilizó para que el 30 de enero de 1986 el entonces Príncipe de Asturias, hoy Felipe VI, jurara la Constitución al cumplir la mayoría de edad.